



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 365

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE: CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 395, PRESENTADA POR DON: **ROGER TITO CUNYA ASPIROS**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 40820525, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 171 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **ADRIANA PIÑEYRO ESCATE** A FAVOR DE: **PABLO M. MANRIQUE DAVALOS Y HERMANOS** CON FECHA 24 DE ENERO DE 1985, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 465 AL 466 VUELTA, DEL TOMO I DEL AÑO 1985, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 4 FOLIOS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **ROGER TITO CUNYA ASPIROS** CON DNI. N° 40820525, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR

CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 08:54:13-0500



R.E.D.I.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=8314&Itemid=880



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045238317 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 10:31:10-0500



9772329

465

NOTARIA PUBLICA
ARTURO TOLMOS ALFARO

EXCMO. Primer
F. de la J. y P. de la
C. de la J. y P. de la
C. de la J. y P. de la



NUMERO 171
COMPRVENTA
ADRIANA PIÑEYRO ESCATE
A
PABLO M. MANRIQUE DAVALOS
Y HERMANOS

EN LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, A
LOS 24 DIAS DEL MES DE ENERO DE
1985, ANTE M^{te}: ARTURO TOLMOS ALFARO,
NOTARIO-ABOGADO DE LA PROVINCIA,
CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR
532562, ELECTORAL 21799174 Y TRI-
BUTARIA 6361374, SUFRAGANTE, SE PRESENTAN: DOÑA ADRIANA PIÑEYRO
ESCATE, SOLTERA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU HOGAR, CON LIBRE-
TAS NÚMEROS: ELECTORAL 21782932 Y TRIBUTARIA N733278; DON PABLO
MAXIMO MANRIQUE DAVALOS, PROFESOR, CASADO CON MARINA DURAND PA-
REDES, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 29332544, ELECTORAL 21795231
Y TRIBUTARIA W371094; DOÑA JUANA ROSA MANRIQUE DAVALOS, PROFE-
SORA, ~~666666~~ SEPARADA, CON LIBRETAS NÚMEROS: ELECTORAL 21802272
Y TRIBUTARIA 9879936; Y, DON JORGE NICANOR MANRIQUE DAVALOS,
PROFESOR, SOLTERO, CON LIBRETAS NÚMEROS: MILITAR 280870152, ELEC-
TORAL 23532937 Y TRIBUTARIA 9896192; TODOS RERUANOS, SUFRAGAN-
TES, VECINOS DE CHINCHA, PROCEDEN POR SU PROPIO DERECHO, HÁBILES
PARA CONTRATAR, INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIENES
CONOZCO, DE TODO LO QUE DOY FÉ: ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON
LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS 38 AL 41 DE LA LEY DE NO-
TARIADO, Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO, ELEVE A ESCRITURA
PÚBLICA, UNA MINUTA FIRMADA, LA QUE BAJO EL NÚMERO 166, AGREGO
A SU RESPECTIVO LEGAJO Y CUYO TENDOR LITERAL ES EL SIGUIENTE: -
MINUTA: SEÑOR NOTARIO DOCTOR ARTURO TOLMOS: EN SU REGIS-
TRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SE FUE EXTENDER UNA DE COMPRVENTA,
QUE CELEBRAN: DE UNA PARTE, DOÑA ADRIANA PIÑEYRO ESCATE, A QUIEN
SE LLAMARÁ LA VENDEDORA; Y, DE LA OTRA PARTE, PABLO MAXIMO, JUANA
ROSA Y JORGE NICANOR MANRIQUE DAVALOS, A QUIENES SE LLAMARÁ



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 10:31:19-0500

LOS COMPRADORES; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SIGUEN: -

PRIMERA.- LA VENDEDORA ES PROPIETARIA CON LA CALIDAD DE BIEN PROPIO, DE UN TERRENO SOLAR QUE TIENE UN ÁREA DE QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500.00 METROS CUADRADOS) EN DONDE LA VENDEDORA HA CONSTRUÍDO UNA CASITA DE ADOBES, TECHO DE ESTERAS Y GUA-YAQUIL, PISO DE CEMENTO, SOBRE UN ÁREA DE 100.00 METROS CUADRADOS, APROXIMADAMENTE, UBICADO EN EL BARRIO DE CHAVALINA (PAGO DE MO-CO ALTO, TOMA LA MIGUILLA, DISTRITO DEL CERCADO DE ESTA PROVIN-CIA) Y TIENE LOS LINDEROS SIGUIENTES: FRENTE (ESTE) CON 22 ME-TROS 22 CENTÍMETROS, CALLEJÓN DE ENTRADA; DERECHA ENTRANDO (NOR-TE) 22 METROS 50 CENTÍMETROS, PROPIEDAD DE JUANA D. QUISPE GUIN-QUE, HOY DE OSWALDO RATINO; IZQUIERDA ENTRANDO (SUR) 22 METROS 50 CENTÍMETROS, LA DE ANTONIO RÍOS ALMEYDA, ANTES DE JUANA QUIS-PE GUINQUE; Y, RESPALDO (OESTE) TESTAMENTARIA RÍOS.- LO ADQUIRIÓ SIENDO SOLAR POR COMPRA A DOÑA JUANA DELFINA QUISPE GUINQUE, POR ESCRITURA PÚBLICA DE 04 DE MARZO DE 1969, EXTENDIDA ANTE USTED MISMO, SEÑOR NOTARIO Y SE ENCUENTRA INSCRITA DE DOMINIO A FOJAS 557 DEL TOMO 69 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA.- **SEGUNDA.-** POR EL PRESENTE, LA VENDEDORA DÁ EN VENTA REWL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA EN FAVOR DE LOS COMPRADORES, EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMPRENDIÉN-DOSE SUS ENTRADAS, SALIDAS, SUELO, AIRES, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUM-BRES, CONSTRUCCIONES Y CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE ES ANEXO O ACCESORIO, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA; DECLARANDO LA VENDEDORA QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVÁMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITEN SU DERECHO DE PROPIEDAD Y DE ABSOLUTA DISPOSICIÓN, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO, A LA EVICCIÓN Y SAQUEAMIENTO, CONFORME A LEY. **TER-**



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 10:31:25-0500

9772331

466

NOTARIA PUBLICA
ASTURO TOLMOS ALFARO

C E R T A: EL PRECIO DE LA VENTA ES LA SUMA DE TRECE MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS DOLARES ORQ (S/ 13.902,700.00)

QUE SE PAGARÁ A LA FIRMA DE ESTA MINUTA EN DINERO EFECTIVO Y

QUE LA VENDEDORA DECLARA RECIBIR DE SUS COMPRADORES, A SU TOTAL Y ENTERA SATISFACCIÓN.

C U A R T O: VENDEDORA Y COMPRADORES

DECLARAN: QUE ENTRE EL PRECIO CONVENIDO Y EL VALOR DEL INMUEBLE

QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁXIMA JUSTA EQUIVALENCIA, POR LO QUE RE-

NUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE PUDIERA FAVORECERLOS POR

ESTE CONCEPTO O OTROS Y QUE TIENDAN A INVALIDAR ESTE CONTRATO,

EN EL QUE NO EXISTE ERROR, LESIÓN, DOLO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL

DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN EN EL PAGO DEL IMPUESTO AL PA-

TRIMONIO, PREDIAL Y EN CUALQUIER OTRO TRIBUTO MUNICIPAL O FIS-

CAL QUE ESTÉ PENDIENTE DE PAGO HASTA LA FECHA DE LA ESCRITURA,

SI BIEN LA VENDEDORA DECLARA ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE LAS

MENTIONADAS OBLIGACIONES.

Q U I N T A: LA PRESENTE MINUTA

ESTÁ AFECTO AL PAGO DEL IMPUESTO DE ALCABALA QUE CORRESPONDE

ABONAR A LOS COMPRADORES, ASÍ COMO LOS GASTOS NOTARIALES CON-

FORME A LEY, A CUYO EFECTO SEÑALAN DOMICILIO LA VENDEDORA EN

PROLONGACIÓN LUIS GALVEZ RONGEROS 581 Y LOS COMPRADORES EN

BOM BOM CORONADO 121, AMBOS EN ESTA CIUDAD. -AGREGUE USTED, SEÑOR

NOTARIO, LAS CLÁUSULAS DE ESTILO Y SÍRVASE PAGAR PARTES AL REGIS-

TRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE. -CHINCHA, 07 DE DICIEMBRE DE 1983. -

A. PIÑEYRO E. - J. MANRIQUE D. - JUANA MANRIQUE D. - P. MANRIQUE D. -

FIRMA: F. JURADO B. UN SELLO EN QUE SE LEE: "C. FREDDY JURADO

BELLIDO, ABOGADO, REGISTRO NÚMERO 533".

I N S E R T O: BANCO DE

LA NACIÓN. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS. DATOS DE IDENTIFICA-

CIÓN DEL CONTRIBUYENTE. COMPRADORES. TRIBUTARIA: W371094. -PABLO

M. MANRIQUE DÍVALOS Y HERMANOS. DOMICILIO: ICA, CHINCHA, CHINCHA



FIRMA
DIGITAL

Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 2045293817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 10:31:31-0500

ALTA. BOM BON CORONADO 121.-DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE.

TRIBUTARIA: N°733278.-ADRIANA PIÑEYRO ESCATE.-DOMICILIO: ICA.

CHINCHA.CHINCHA ALTA.PROLONGACIÓN LUIS GALVEZ PONCEROS 581.-

NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRAVENTA.-FECHA:07 DICIEMBRE 1985.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE:TERRENO SOLAR.BARRIO CHAVALINA.-MOTO

DEL PAGO: S/ 13'902,700.00.-AL CONTADO.-IMPUESTO ALCABALA DE

ENAJENACIONES (COMPRADORES) S/ 417,081.00.-TOTAL:S/ 417,081.00

SON: CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTIDN SOLES ORO.-FECHA

DE PAGO: 23 ENERO 1985.-FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: A.PIÑEYRO E.-

FIRMA ILEGIBLE.UN SELLO EN QUE SE LEE: "CONCEJO PROVINCIAL DE

CHINCHA.CONTROL PAGADO NÚMERO 7395".-23-ENERO-1985.-C O N -

C L U S I O N E:- INSTRUÍDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FI-

NES DE ESTA TESCRIPTURA; LA QUE LEÍDA INTEGRAMENTE POR MÍ, SE AFIR-

MAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y LA FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMI-

DAD, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ASÍ COMO, DE HABER TENIDO A LA VISTA

EL FORMULARIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO, SOBRE EL

IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL, DEBIDAMENTE REFRENDADO POR EL

CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, EN DONDE FIGURA EL BIEN MATERIA

DE LA PRESENTE VENTA, CON UN VALOR DE S/ 13'902,700.00; IGUALMENTE

SU COMPROBANTE DE PAGO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1984, CON UN VALOR

DE S/ 11,171.00, DE TODO LO QUE DOY FÉ; ANTE MÍ:-TARJADO: CASADA.:

No VALE.-

ARTURO TOLMOS ARTURO
NOTARIO - ASISTENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
GALDOS MORALES Walter
Santos FAU 20452393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 19/11/2021 10:31:42-0500